Se dió fin á esta Acta que firmaron los Señores Concurrentes de q.e certifico yo el Srio.

E. A. P. — I. P.

Berrocta — Ordangaráin — Azcona Zulueta

Zgaña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Olazagutia á cinco de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en Sesion Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Berrocta, los Sres. D. Baltasar Vicente de Ordangaráin Síndico Prok. gral, D. Luis Heredia Regidor y D. Antonio Maria de Zgaña Diputado del Comun, que son cuatro de los ind.s q.e constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y sin embargo de no haberse reunido la mayoria, mediante la urgencia del asunto q.e promovia la Sesion, el Sr. Presidente despues de aprobado el Acta anterior, dió cuenta de un oficio que acababa de recibir por medio de un miquelete de la Provincia dirigido por los Caballeros Diputados de esta villa en las Juntas de Villafranca, cuyo tenor literal es como sigue.

„ Tenemos la satisfaccion de poner en conocimiento de V.S. que esta Ill. N. y M. L. Provincia en su Sesion de este dia, se ha dignado conceder al Instituto de Segunda Enseñanza de esa Ilustre villa, una asignacion fija anual de cuarenta mil reales, á calidad de que los jovenes Guipuzcoanos solo abonaran la cuota diaria de cuatro reales en lugar de los seis que deberan satisfacer los de otras Provincias. El deseo de que tenga V. S. un pronto conocimiento de esa importante determi-

nacion, no impide el darle noticias de otros detalles que tendremos el honor de comunicarle en otra ocasion."

Enterada la corporacion del oficio que precede el Sr. Alcalde Presidente presentó el proyecto de contestacion q. tenia dispuesto, y dice asi

"Este Ayuntam.to ha visto con la mayor satisfaccion por el oficio de V.E. SS. de este dia que las Juntas grales de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa han tenido á bien señalar al Instituto de Segunda Enseñanza de esta Villa la cantidad de cuarenta mil r.s anuales. Tan pronto y felices resultados debidos seguram.te á la actividad é ilustrado celo de V.E. SS. han llenado del mayor jubilo á esta Corporacion que se complace en tributar á V.E. SS. las mas expresivas gracias por la parte que han tenido en tan importante determinacion rogandole al propio tiempo tengan á bien ser organos (de los) de los sentimientos de profunda gratitud que animan á la misma p.a con los Señores representantes del Pais, que han contribuido á la adopcion de un acuerdo que debe proporcionar inestimable beneficio no solo á este Vecindario sino tambien á toda esta noblisima Provincia."

Hecha su lectura mereció la aprobacion de los Señores concurrentes y en consecuencia se acordó para su direccion entregarle al mismo Miguelete, para que sin perdida de momento parase en manos de los mencionados Caballero Señor Juntero, gratificandole por su eficacia con la cantidad de cuarenta r.s Von.

Con este motivo deseando el Congreso celebrar tan fausta noticia con todos los regocijos q.e consentan á su alcance dispuso que inmediatam.te saliese la musica y el Tamboril por las Calles al mismo tiempo que principia el repique gral de campanas concluiendo la funcion de este dia con bailes y fogatas en la Plaza, é iluminacion gral. Que el dia siguiente por la madrugada recorriesen las calles, la musica y el Tamboril, dando orden al Alguacil de Carmes p.a q.e saliese un Buey para correrle como el dia de San Juan, y que á la noche hubiese la misma funcion al dia anterior finalizando con un baile publico en la Sala Consistorial. Para el arreglo de estos negocios y gastos relativos a ellos fueron comisionados el Diputado del comun D. Antonio Maria de Egaña y el Señor de Ayuntam.to

Con lo cual

Sirvan fin á esta acta que firmaron los Señores concurrentes y de que certifico yo el Srio.

E. A. P. J. P.

Benoeta Urdangarin Herrera

Eguiña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Oñate á once de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Benoeta los Señores D. Patricio Urr.ta de Urdangarin Sindico Prór. gral, D. Luis Heredia Regidor, D. Antonio Maria de Eguiña Diputado del comun. y D. Juan Ptn.o de Echazarreta Diputado de villa que son la mayor parte de los individuos presentes que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y leida el acta anterior quedó aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Quedó enterado de una Carta de D. Celestino de Apodaca apoderado de esta villa en Madrid, en que manifiesta haber entregado en las oficinas de Examen y liquidacion de los creditos contra la provincia, el oficio que dirigió este Ayuntam.to relativo á cierta reclamacion del importe de Cinco Ramiñitras dos á las tropas francesas, y en vista de lo que lo sf. aquellas contestan comunicarse su resultado oportunam.te

Asi mismo se leyó otra carta de D.n Julian Zgarrua Agente de negocios en Madrid en cf. acusa el recibo de los docum.tos que se le remitieron para justificar la pertenencia de diez y seis creditos de la deuda sin interes que siendo de esta villa existen en la Direccion gral de la deuda pública, añadiendo que vencidas las dificultades cf. antes habia, espera recoger los equivalentes de otros creditos p.a cf. el Ayuntam.to tenga de ellos el uso que tenga por conveniente.

Nombran

Los Alcalde y Sindico Pror. gral en virtud de la comision que se les dió p.a cf. hablasen con la Señora Viuda de Monzon sobre la cesion de la pa-